



D. ANTONIO MOYA JIMÉNEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA CAÑADA (MADRID).

CERTIFICO: Que la Comisión Informativa de Cuentas, Patrimonio y Seguridad de este municipio, en sesión extraordinaria celebrada el trece de marzo de dos mil veinticinco, sin perjuicio de lo que resulte de la aprobación del Acta que lo contiene, adoptó el acuerdo que copiado textualmente dice:

"... /... 1.º.-EXPTE. 33.01.03/2025/0002. APROBACIÓN PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA CAÑADA EJERCICIO 2025.

PROPUESTA DE ACUERDO

A la vista del expediente instruido para la aprobación del Presupuesto Municipal de Villanueva de la Cañada, para el año 2025.

Al Presupuesto se acompañan las Bases para su ejecución, informes y anexos correspondientes.

Las Bases para la ejecución del Presupuesto se ajustan a las disposiciones contenidas en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el Real Decreto 500/1990, por el que se desarrolla el Título VI de dicha Ley.

El Presupuesto se ha redactado sin déficit inicial.

Visto cuanto antecede, con los votos a favor del Grupo municipal del PP y la abstención de los grupos municipales de VOX y PSOE, se dictamina favorable la adopción por el Pleno municipal del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar inicialmente el Presupuesto Municipal para el ejercicio de 2025, y las Bases para su ejecución, cuyo resumen es el siguiente:

Estado de Gastos:

A) OPERACIONES CORRIENTES	
Capítulo 1. Gastos de Personal	12.290.309,00 Euros.
Capítulo 2. Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	15.330.390,00Euros.
Capítulo 3. Gastos Financieros	16.500,00 Euros.
Capítulo 4. Transferencias Corrientes	530.200,00 Euros.
Capítulo 5. Fondo de contingencia	0,00 Euros.
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
Capítulo 6. Inversiones Reales	384.750,00 Euros.
Capítulo 7. Transferencias de Capital	0,00 Euros.
Capítulo 8. Activos Financieros	100.000,00 Euros.
Total Gastos.....	28.652.149,00Euros



Estado de Ingresos:

A) OPERACIONES CORRIENTES	
Capítulo 1. Impuestos Directos	11.802.514,00 Euros.
Capítulo 2. Impuestos Indirectos	2.302.117,00 Euros.
Capítulo 3. Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	5.814.060,00 Euros.
Capítulo 4. Transferencias Corrientes	8.018.498,00 Euros.
Capítulo 5. Ingresos Patrimoniales	578.960,00 Euros.
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
Capítulo 6. Enajenación de Inversiones Reales	30.000,00Euros.
Capítulo 7. Transferencias de Capital	6.000,00 Euros.
Capítulo 8. Activos Financieros	100.000,00 Euros.
Total Ingresos.....	28.652.149,00Euros.

Que el Presupuesto aprobado, con toda su documentación, sea sometido a información pública, por plazo de quince días, a partir de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, a efectos de reclamaciones.

El presente acuerdo será definitivo si durante el período de información pública no se presentaran alegaciones contra el mismo, en cuyo caso se publicará el presupuesto en los términos legalmente establecidos.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde para dictar las resoluciones y otorgar los documentos que sean necesarios para el cumplimiento de este acuerdo.../..."

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde.

Firmado electrónicamente
en la fecha y por los titulares de las unidades administrativas
identificados en el encabezamiento del presente documento